



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047T00923-003  
REGISTRO SAI  
U230330**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00923-003, CON REGISTRO SAI U230330 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO CONSOLIDADAS O LIBERADAS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DISTRIBUIDORA QUÍMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. RAFAEL RAMÍREZ VELA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 20 de junio de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para el IMSS, OOAD Y UMAE'S número **AA-50-GYR-050GYR047-T-9-2023**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$1,213,380.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$194,140.80** que asciende a **\$1,407,520.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)** y por la cantidad máxima de **\$3,031,560.00 (TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$485,049.60** que asciende a **\$3,516,609.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00923-003**  
**REGISTRO SAI**  
**U230330**

Técnica de Bienes y Servicios, que:

**I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000444345-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023006096 de fecha 04 de octubre de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en la declaración 1.5, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023006558 de fecha 24 de octubre de 2023 y Atenta Nota de fecha 02 de noviembre de 2023, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticas, solicitaron en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la División de Contratos la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en la declaración 1.5, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10352/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, recibido el 02 de noviembre del mismo año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
080 421 0789 00 01	\$540.00	1,001	200	\$108,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047T00923-003  
REGISTRO SAI  
U230330

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 09 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,256,580.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$201,052.80 (DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** que asciende a **\$1,457,632.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,139,560.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$502,329.60 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)** que asciende a **\$3,641,889.60 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00923-003**  
**REGISTRO SAI**  
**U230330**

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **02 de noviembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**DISTRIBUIDORA QUÍMICA Y HOSPITALARIA**  
**ARAVEL, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: DQH121109S19**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
 Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. RAFAEL RAMÍREZ VELA**  
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE**  
**DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio  
 No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JLBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047T00923-003  
REGISTRO SAI  
U230330**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000444345-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 6261 RECIBIDO EL 04/10/2023 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 06/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000,000.00  
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0
DISPONIBLES (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	73,770.2	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Cristina Natalia López Cordero  
Titular Div de Ctr y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSO\$): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023006096

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

Rafael Ramírez Vela y/o
Repräsentante Legal de la Empresa
Distribuidora Química y Hospitalaria Aravel, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 047T00923-003 con registro en SAI U230330, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo al incremento del consumo generado respecto al programado y adquirido en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que implicó que a la fecha del contrato se encuentre agotado o proximo a agotar, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No Contrato, Cbo, Gen, Esp, Dir, Var, Descripción, Precio Contratado, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad susceptible ampliar hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Row 1: U230330, 060, 42, 0985, 00, 03, FILTRO PARA LEUCORREDUCOR CONCENTRADOS ESTERILIZADOS CON UNA MEDIDA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 A LA QUINTA DURANTE LA TRANSFUSION PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE, 66046, 1300, 260, 274,000.00

El ejercicio de la ampliación se generará con el agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplie y mientras persista su necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin mas por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chareño, Titular de la División de Prestación de Bienes Terapéuticos.
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Beatriz Yajaira González Ulloa

- Cop: Mtra Jorge de Anda Garcia, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
Lic. José González Badillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chareño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84.61 1800/2023006558

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número 04-7T00923-003 y registro en SAI U230330, suscrito con el proveedor Distribuidora Química y Hospitalaria Aravel, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que con motivo de mayor prescripción y consumo, la cantidad adjudicada en el evento consolidado institucional se encuentra proximo a agotarse, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

Table with 14 columns: NO. CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO SIN IVA, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS SIN IVA, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN SIN IVA, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN SIN IVA. Row 1: U230330, 080, 421, 0789, 00, 01, FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS... \$540.00, 1,001, 84.32%, 200, \$108,000.00, \$3,031,560.00, \$3,031,560.00, \$3,139,560.00, \$1,256,580.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGG

ALMOC/OPHV/eci/jygu/

Página 2 de 2



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL HUNGUERO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a 02 de noviembre de 2023

**ATENTA NOTA**

**Para:** Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**De:** Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

**Asunto:**

Precisión a columnas contenidas en la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio de ampliación, contenido en el oficio número 095384611800/2023006558 de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, contrato 047T00923-003, registro en SAI U230330 suscrito con el proveedor **Distribuidora Química y Hospitalaria Aravel, S.A. de C.V.**

**Descripción:**

Atendiendo a que para la ampliación de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia derivado de la compra consolidada sectorial 2023-2024, además de atender al 20% máximo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario, conforme a los lineamientos indicados por esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, no rebasar el 20% del presupuesto máximo 2023 establecido en la cláusula segunda del contrato de referencia y a que en la solicitud inicial contenida en el oficio motivo de la presente nota se indicó CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), DESGLOSE MONTOS (IVA)

Se procede a precisar el porcentaje que en cantidad de ampliación e importe de ampliación se impactará mediante el convenio que se solicita, en las columnas CANTIDAD A AMPLIAR (...), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (.....) y DESGLOSE (IVA):

**DICE:**

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%)	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023
U230330	080	421	0789	00	01	\$540.00	1,001	84.32%	200	\$108,000.00	\$3,031,560.00	\$3,031,560.00	\$3,139,560.00	\$1,256,580.00

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,213,380.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$194,140.80** que asciende a **\$1,407,520.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,031,560.00 (TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$485,049.60** que asciende a **\$3,516,609.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

**DEBE DECIR:**

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACION 20%	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN SIN IVA
U230330	080	421	0789	00	01	\$540.00	1,001	84.32%	200	20.0%	\$108,000.00	\$3,031,560.00	\$3,031,560.00	\$3,139,560.00	\$1,256,580.00

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,256,580.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$201,052.80** que asciende a **\$1,457,632.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,139,560.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$502,329.60** que asciende a **\$3,641,889.60 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Solicitando de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio motivo de la presente, se considere ésta como parte del oficio que se precisa.

**Atentamente**

**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Copia para:  
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación \*  
- Mtra. Araceli Sanchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos \*



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



LBGP CMJ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/10352/2023

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2023006558 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **047T00923-003** con registro en SAI **U230330**, signado con la empresa **DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **AA-050-GYR-050GYR047-T-9-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montefongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

10:46 am  
c/Anexo  
Rosario  
INSTITUTO MEXICANO DEL SECTOR SOCIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
02 NOV 2023  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.

Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

UNION DE CONTADORES  
MEXICO



DISTRIBUIDORA QUÍMICA Y  
HOSPITALARIA ARAVEL S.A. DE C.V.

Nogal 47, Col. Santa Mónica la Ribera, Alameda Cuauhtémoc, CP 06400, Ciudad de México  
(55) 78-26-55-23 / (55) 78-26-55-24 E-mail: [REDACTED]  
RFC: DQH-721199-529

Ciudad de México a 09 de octubre del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.  
Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por medio de la presente y en respuesta al oficio No 09 53 84 61 1810/2023006096, se le informa que se acepta el incremento solicitado, haciendo referencia al contrato 047T00923-003 con Registro SAI U230330, de la clave de cuadro básico que a continuación se menciona:

No de Contrato	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
U230330	080	421	0789	00	01	Filtros Para leucorreducir concentrados eritrocitarios con una media de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5 x 10 <sup>5</sup> durante la transfusión para uso directo en el paciente. Pleza.	\$ 540.00	1,001	200	\$108,000.00

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente.

RAFAEL RAMÍREZ VELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISTRIBUIDORA QUÍMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO